



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MU­NICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 41

FECHA: 10/06/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-003-2014-00063-00	EJECUTIVO	CESCA	MARIA DELFINA LOPEZ DUQUE	09/06/2020	Aprueba Liquidación
17-174-40-89-003-2018-00044-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	JORGE ANDRÉS FIGUEROA VÁSQUEZ	09/06/2020	Aprueba Liquidación
17-174-40-89-003-2018-00185-00	EJECUTIVO	CESCA	LUIS FERNANDO POVEDA QUINTERO	09/06/2020	Aprueba Liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIEZ (10) de Junio de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario